

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 17 de septiembre de 2026

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad realizará su reunión ordinaria en la Cámara del Consejo Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street, a partir de la fecha y hora indicada anteriormente para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad tratará los asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios designados.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. **AVISO: La inscripción de participantes se cierra 15 minutos antes del comienzo de la reunión.** Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaría de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

Durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-7253 o Relay Texas 711, o enviando un correo electrónico a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad a OCCC@sanantonio.gov. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

La Ciudad de San Antonio se compromete en ofrecer un acceso útil para reuniones, programas, y servicios de la ciudad, proporcionando de una manera razonable: servicios de traducción, interpretación, materiales en un formato modificado, y otras ayudas o servicios auxiliares con pedido previo. Para solicitar estos servicios, llame o envíe un correo a (210) 207-7253 u OCCC@sanantonio.gov, o Relay Texas 711. Aviso de por lo menos 72 horas de anticipación ayuda a asegurar disponibilidad.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite sa.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de septiembre de 2026; 2 de septiembre de 2026; y 3 de septiembre de 2026.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

4. Informe del Administrador de la Ciudad

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL

5. Ordenanza que adopta los Presupuestos Operativos y Estructurales Consolidados Anuales para la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2027 que comienza el 1 de octubre; que aprueba los proyectos incluidos en el Plan de Gestión de Infraestructura de Cinco Años del AF 2027 al AF 2031; que aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años del AF 2027 al AF 2032 para la Ciudad de San Antonio; que aprueba ciertos contratos; que dispone un aumento único de anualidad para los jubilados y sus beneficiarios y una revisión a la tasa de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema de Jubilación Municipal de Texas; que autoriza las plantillas de personal; que asigna fondos; que enmienda ordenanzas relacionadas; y que autoriza al Administrador de la Ciudad a

enmendar aún más el Presupuesto y hacer cualquier ajuste necesario para mantener un presupuesto equilibrado. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

6. Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el AF 2027 que recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que el Presupuesto para el AF 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]
7. Ordenanza que fija la Tasa del Impuesto Ad Valorem para Mantenimiento y Operación de la Ciudad de San Antonio en 35.138 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el Año Tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]
8. Ordenanza que fija la Tasa del Impuesto a la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad para pagar el capital y los intereses de la deuda consolidada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el año tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]
9. Ordenanza que enmienda las tarifas incluidas dentro del presupuesto del año fiscal 2027 dentro del Fondo General y ciertos fondos restringidos y que enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para reflejar dichos cambios. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]
10. Ordenanza que prorroga ciertos Fondos del AF 2026; que enmienda asignaciones previas; que asigna Fondos para requisitos en proyectos, iniciativas y departamentos de la Ciudad. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

AGENDA DE CONSENTIMIENTO

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para Dorsey Drive (Moursund Blvd a Garnett Ave), un proyecto del Bono 2022, con Salinas Construction Technologies, Ltd. por una suma que no exceda los \$5,200,853.12, de los cuales \$901,734.11 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), y \$463,173.11 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; el contrato incluye un pago de incentivo de hasta el 10% del fondo de contingencia del proyecto, asignación de incentivo u otros fondos disponibles del proyecto por finalización anticipada. El financiamiento proviene del Programa de Bonos de Obligación General de 2022 incluido

en el Presupuesto Estructural para el AF 2026. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que aprueba el cierre, desafectación y abandono de una porción mejorada de 0.196 acres (8,523 pies cuadrados) del derecho de paso público de Matagorda Street, adyacente a New City Blocks 707 y 13815, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC. Los fondos por la suma de \$319,600 se depositarán en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

13. Ordenanza que aprueba el nombramiento de Agnes Kane Jagers (Distrito 9) a la Comisión para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar de la Ciudad de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
14. Aprobación del nombramiento de Madeline Reyes (Distrito 9) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

15. Audiencia Pública y Ordenanza que aprueba la imposición de una contribución especial para el Distrito de Mejora Pública del Downtown ("PID"); que impone una tasa de contribución para el Año Fiscal 2027 de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de bienes inmuebles comerciales en el PID y \$0.09 por cada \$100.00 de valor de propiedades residenciales, excepto para aquellos sujetos a una exención de homestead donde la tasa de contribución será de \$0.045 por cada \$100.00 de valor; y que aprueba el Plan de Servicio y Contribución para el Año Fiscal 2027 para el PID. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development & Operations)]
16. Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Licencia con Visit San Antonio (VSA) para programación y activaciones en el River Walk. No hay impacto fiscal. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development and Operations Department)]
17. Audiencia pública y Ordenanza que reautoriza el Distrito de Mejora Pública de Turismo de San Antonio (SATPID) por un período adicional de diez años que comienza el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2036; que especifica la naturaleza y el costo de las mejoras propuestas; que establece los límites del distrito; que especifica el método de contribución; que dispone la prorrata de costos entre la Ciudad y el Distrito; y que proporciona el método de pago de la contribución. [Alejandra Lopez, Administradora

Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention & Sports Facilities)]

18. Audiencia Pública y Ordenanza que aprueba la imposición de una contribución especial para el Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio; que impone una tasa de contribución del 2% de los ingresos brutos por noche de habitación de hotel de los hoteles calificados dentro del Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio ("SATIPD"); que autoriza el acuerdo de servicios del SATIPD entre la Ciudad de San Antonio, San Antonio Tourism District Corporation y Visit San Antonio; y que aprueba el Plan de Servicio del SATIPD para el Año Fiscal 2027 y el Rol de Contribución del SATIPD para el Año Fiscal 2027. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention & Sports Facilities)]
19. Ordenanza que enmienda el contrato con Johnson Controls Building Solutions, LLC, para el monitoreo, mantenimiento preventivo y reparaciones del sistema existente Metasys Facility Management System en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (CSF) por un costo total estimado de \$1,304,652.76 por un año, con una opción de renovación de un año. El financiamiento para el primer año está incluido en el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 del Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
20. Ordenanza que aprueba una Política y Estrategia de Inversión para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), según enmendada, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Política y Estrategia de Inversión de la Ciudad; que designa a ciertos empleados como Oficiales de Inversión para la Ciudad de San Antonio; y que proporciona una fecha de vigencia. [Ben Gorzell, Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)]
21. Resolución que aprueba una enmienda por parte de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation de un préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America para los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, según enmendado. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
22. Resolución que aprueba una enmienda por parte de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation de un préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]
23. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de Public Finance Authority de sus "Multifamily Housing Revenue Bonds (Villas at Sonterra)", bonos calificados 501(c)(3) en

una o más series (colectivamente, los "Bonos"), para los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado (el "Código") y la Sección 66.0304(11)(a) de los Estatutos de Wisconsin. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

24. Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo de Workforce Solutions Alamo para el AF 2027 por la suma de \$195,380,770. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala C para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que adopta los Presupuestos Operativos y Estructurales Consolidados Anuales para la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2027 que comienza el 1 de octubre; que aprueba los proyectos incluidos en el Plan de Gestión de Infraestructura de Cinco Años del AF 2027 al AF 2031; que aprueba el Programa de Mejoras Estructurales de Seis Años del AF 2027 al AF 2032 para la Ciudad de San Antonio; que aprueba ciertos contratos; que dispone un aumento único de anualidad para los jubilados y sus beneficiarios y una revisión a la tasa de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema de Jubilación Municipal de Texas; que autoriza las plantillas de personal; que asigna fondos; que enmienda ordenanzas relacionadas; y que autoriza al Administrador de la Ciudad a enmendar aún más el Presupuesto y hacer cualquier ajuste necesario para mantener un presupuesto equilibrado. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Tras la acción tomada sobre este asunto, el Consejo de la Ciudad considerará, mediante ordenanzas separadas, lo siguiente:

1. Adopción de una Ordenanza que Ratifica la Adopción del Presupuesto
2. Adopción de la Ordenanza que Fija la Tasa del Impuesto a la Propiedad de Mantenimiento y Operación (M&O)
3. Adopción de la Ordenanza que Fija la Tasa del Impuesto a la Propiedad para el Servicio de la Deuda
4. Adopción de la Ordenanza de Ajuste de Tarifas

5. Adopción de la Ordenanza de Cierre

Se han colocado memorándums separados en la agenda del 17 de septiembre que abordan la ratificación, la Tasa del Impuesto Ad Valorem, los Ajustes de Ingresos y la Ordenanza de Cierre.

El Administrador de la Ciudad presentó el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 a la Alcaldesa y al Consejo de la Ciudad el 13 de agosto de 2026.

Acerca del Presupuesto de la Ciudad

El presupuesto total para el Año Fiscal 2027 es de \$4.4 mil millones, que incluye el Fondo General de \$1.76 billones, un aumento del 4.1% con respecto al año anterior. Los fondos restringidos, como el Aeropuerto, Residuos Sólidos, Impuesto de Ocupación Hotelera y Servicios de Desarrollo, suman aproximadamente \$1.2 billones, y el Presupuesto Estructural de \$1.4 billones que incluye el programa de bonos de 2022 y la expansión del aeropuerto.

Aportes Comunitarios:

Se realizaron once reuniones municipales en toda la Ciudad, que comenzaron el 17 de agosto y finalizaron el 25 de agosto. En estas reuniones el público tuvo la oportunidad de dar su opinión sobre el presupuesto propuesto.

Además, los días 2 y 10 de septiembre se realizaron dos audiencias públicas en las Cámaras del Consejo de la Ciudad sobre la tasa del impuesto a la propiedad y el Presupuesto Propuesto de la Ciudad.

Sesiones de Trabajo sobre el Presupuesto:

Se realizaron un total de 9 sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad antes de la adopción del presupuesto el 17 de septiembre para presentar el presupuesto en detalle al Consejo de la Ciudad.

- 18 de agosto: Reducciones e Ingresos
- 19 de agosto: Escenarios Alternativos del Presupuesto
- 25 de agosto: Servicios Humanos, Salud, Servicios de Desarrollo, Servicios de Cuidado de Animales
- 26 de agosto: Instalaciones de Convenciones y Deportivas, Artes y Cultura, Visit San Antonio, Aeropuerto
- 1 de septiembre: Zonas de Reinversión de Incremento de Impuestos, Servicios Vecinales y de Vivienda, Servicios y Estrategia para Personas sin Hogar
- 2 de septiembre: Actualización de Bonos, Plan de Gestión de Deuda, Entrega de Proyectos Estructurales, Obras Públicas
- 9 de septiembre: Biblioteca, Parques y Recreación, Desarrollo Económico y Gestión de Residuos Sólidos
- 10 de septiembre: Bomberos, Policía, Tribunal Municipal
- 15 de septiembre: Compensación y Beneficios para Empleados, y Todos los Demás Departamentos

Además, se llevó a cabo una sesión de trabajo para que el Consejo de la Ciudad discutiera las Posibles Enmiendas al Presupuesto el 16 de septiembre.

Adopción del Presupuesto:

El presupuesto está programado para ser adoptado el 17 de septiembre para el año fiscal de la Ciudad que comienza el 1 de octubre. Según la Carta Constitucional de la Ciudad, el Presupuesto debe aprobarse antes del 27 de septiembre.

IMPACTO FISCAL:

La consideración del Consejo de la Ciudad y la posterior adopción de este asunto por ordenanza adoptará los niveles de gastos para los Presupuestos Operativos y Estructurales del Año Fiscal 2027 de la Ciudad de San Antonio; esto también autorizará al Administrador de la Ciudad a enmendar el Presupuesto y hacer cualquier ajuste necesario para mantener un Presupuesto equilibrado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el AF 2027 que recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que el Presupuesto para el AF 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Tras la acción tomada para la adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales Anuales para la Ciudad de San Antonio para el Año Fiscal 2027, el Consejo de la Ciudad considerará, mediante ordenanza separada, la ratificación de la votación sobre el Presupuesto para cumplir con la ley estatal.

La Sección 102.007(c) del Código de Gobierno Local de Texas exige que un presupuesto que recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que en el año anterior requiere una votación separada del cuerpo de gobierno para ratificar el aumento de ingresos por impuestos a la propiedad reflejado en el presupuesto. El Presupuesto para el Año Fiscal 2027 recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que el Presupuesto para el Año Fiscal 2026.

El presupuesto de este año implementa el incremento de impuestos a la propiedad no utilizado del AF25 y AF26. Este incremento está disponible porque la Ciudad no aumentó el impuesto a la propiedad al 3.5% de crecimiento permitido por el Estado en el AF25 y AF26.

Con el uso del incremento, este presupuesto recaudará más impuestos a la propiedad en total que el presupuesto del año pasado por una suma de \$6,961,952, lo que representa un aumento del 0.89 por ciento con respecto al Presupuesto Estimado para el AF 2026 y \$14,253,059 más que el Presupuesto Adoptado del año pasado. Los ingresos por impuestos a la propiedad que se recaudarán de nuevas propiedades agregadas al rol de impuestos este año son de \$12,175,844.

Se propone utilizar un total de \$15,902,051 en el Fondo General de la Ciudad para apoyar servicios esenciales de la Ciudad como Policía, Bomberos, Calles, Parques y Recreación y Aplicación del Código, con una reducción de \$8,940,099 en los ingresos por impuestos a la propiedad utilizados para pagos del servicio de la deuda sobre deuda emitida para proyectos estructurales, para un total de \$6,961,952 en ingresos adicionales por impuestos a la propiedad.

IMPACTO FISCAL:

La adopción de esta ordenanza por parte del Consejo de la Ciudad ratificará la adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales para el AF 2027 que establecen los niveles aprobados de gastos y reservas financieras.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que fija la Tasa del Impuesto Ad Valorem para Mantenimiento y Operación de la Ciudad de San Antonio en 35.138 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el Año Tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Este asunto presenta, para consideración del Consejo de la Ciudad, una ordenanza que adopta la tasa del impuesto a la propiedad Ad Valorem de la Ciudad para mantenimiento y operación (M&O) para la Ciudad de San Antonio en 35.138 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el año tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. Los ingresos estimados por impuestos a la propiedad para mantenimiento y operación para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) son \$15,902,051 más que el Presupuesto Estimado para el AF 2026 y \$20,345,858 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

Los valores de impuestos a la propiedad son determinados por el Distrito Central de Avalúo del Condado de Bexar de conformidad con la ley estatal. El valor imponible total para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) para la Ciudad de San Antonio es de \$155.3 billones, lo que representa una disminución en el valor imponible neto de \$4.3 billones, o 2.71% menos que el valor imponible total del Año Fiscal 2025 (que también es el Presupuesto Estimado para el AF 2026).

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad Propuesta para el AF 2027.

Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad (Por cada \$100 de Valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2026 (en centavos)	Presupuesto Propuesto para el AF 2027 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	33.009	35.138
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	54.159	56.288

La Tasa del Impuesto a la Propiedad Propuesta para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) de 56.288 centavos por cada \$100 de valuación refleja un aumento del 3.9% en comparación con el Año Fiscal 2025 (que también es el AF 2026). Para cumplir con los requisitos de los servicios del Fondo General recomendados en el Presupuesto Propuesto, la tasa del impuesto de M&O para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) se calcula en 35.138 centavos por cada \$100 de valuación imponible, lo que representa un aumento de 2.13 centavos en la tasa del impuesto de M&O.

Esta tasa de impuesto utiliza el incremento de impuestos a la propiedad no utilizado del AF 2025 y AF 2026. Este incremento está disponible porque la Ciudad no aumentó el impuesto a la propiedad al 3.5% de crecimiento permitido por el Estado en el AF 2025 y AF 2026.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos estimados por impuestos a la propiedad para mantenimiento y operación para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) son de \$492,739,829, lo que representa \$15,902,051 más que el Presupuesto Estimado para el AF 2026 y \$20,345,858 más que el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que fija la Tasa del Impuesto a la Propiedad Ad Valorem de la Ciudad para pagar el capital y los intereses de la deuda consolidada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el año tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Este asunto presenta para consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que adopta la tasa del impuesto a la propiedad Ad Valorem de la Ciudad para pagar el capital y los intereses de la deuda consolidada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación imponible para el año tributable que comienza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026. Los ingresos estimados por impuestos a la propiedad para pagar la deuda pendiente de la Ciudad para el AF 2027 son de \$296,586,242, o \$8,940,099 menos que el Presupuesto Estimado para el AF 2026 y \$6,092,799 menos que el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los valores de impuestos a la propiedad son determinados por el Distrito Central de Avalúo del Condado de Bexar de conformidad con la ley estatal. El valor imponible total para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) para la Ciudad de San Antonio es de \$155.3 billones, lo que representa una disminución en el valor imponible neto de \$4.3 billones, o 2.71% menos que el valor imponible total del Año Fiscal 2025 (que también es el Presupuesto Estimado para el AF 2026).

La siguiente tabla muestra los componentes de la Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad Propuesta para el AF 2027.

Tasa del Impuesto a la Propiedad de la Ciudad (Por cada \$100 de Valuación)		
	Presupuesto Adoptado para el AF 2026 (en centavos)	Presupuesto Propuesto para el AF 2027 (en centavos)
Mantenimiento y Operaciones	33.009	35.138
Servicio de la Deuda	21.150	21.150
Total	54.159	56.288

La Tasa del Impuesto a la Propiedad Propuesta para el Año Fiscal 2026 (que también es el AF 2027) de 56.288 centavos por cada \$100 de valuación refleja un aumento del 3.9% en comparación con el Año Fiscal 2025 (que también es el AF 2026).

El cálculo de la porción del servicio de la deuda de la tasa del impuesto a la propiedad depende de los requisitos de servicio de la deuda de la Ciudad. La tasa de servicio de la deuda para el AF 2027 (que también es el Año Fiscal 2026) se calcula en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación imponible, lo que es igual a la tasa del impuesto al servicio de la deuda del AF 2026 (que también es el Año Fiscal 2025) y es consistente con los requisitos del Plan de Gestión de Deuda de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa del impuesto al servicio de la deuda para el AF 2027 generará \$296,586,242 en ingresos para el pago de la deuda y es consistente con la tasa de impuesto recomendada en el Presupuesto Propuesto del Administrador de la Ciudad. Esta cantidad es \$8,940,099 menos que el Presupuesto Estimado para el AF 2026 y \$6,092,799 menos que el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que enmienda las tarifas incluidas dentro del presupuesto del año fiscal 2027 dentro del Fondo General y ciertos fondos restringidos y que enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas para reflejar dichos cambios. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda las tarifas existentes dentro del Fondo General y ciertos fondos restringidos según lo recomendado en el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 presentado por el Administrador de la Ciudad al Consejo de la Ciudad el 13 de agosto de 2026:

AJUSTES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2027		
Fondo	Departamento	Ingresos Adicionales Proyectados
Fondo General	Servicios de Cuidado de Animales	\$52,160
Fondo General	Secretaria de la Ciudad	300
Fondo General	Código	652,769
Fondo General	Finanzas	423,300
Fondo General	Bomberos	5,111,669
Fondo General	Salud	253,650
Fondo General	Biblioteca	1,010,000
Fondo General	Tribunal Municipal	121,908
Fondo General	No Departamental	710,800

Fondo General	Conservación Histórica	109,917
Fondo General	Parques y Recreación	444,952
Fondo General	Planificación	17,000
Fondo General	Policía	4,916,238
Fondo General	Obras Públicas	160,926
Fondo General	Gestión de Residuos Sólidos	380,250
Fondo General	Patrimonio Mundial	16,636
Fondo Restringido	Aeropuerto	10,563,071
Fondo Restringido	Servicios de Construcción y Equipamiento	22,752
Fondo Restringido	Instalaciones de Convenciones y Deportivas	1,800,309
Fondo Restringido	Servicios de Desarrollo	8,105,947
Fondo Restringido	Operaciones del Downtown	762,996
Fondo Restringido	Parques y Recreación	2,001,382
Fondo Restringido	Obras Públicas	768,925
Fondo Restringido	Gestión de Residuos Sólidos	5,028,516

El personal de la Ciudad revisa anualmente las fuentes de ingresos existentes y los procesos de prestación de servicios a fin de identificar tanto nuevas fuentes de ingresos como posibles cambios a los ingresos existentes. Además, el presupuesto incluye periódicamente cambios a las tarifas e ingresos resultantes de cambios en la Ley Estatal, ordenanza local, o como resultado de una auditoría. El concepto de recuperación de costos es recuperar algunos, o todos los costos asociados con la prestación de servicios y programas de la ciudad en niveles variables dependiendo de factores como la naturaleza del servicio prestado, la población atendida y el impacto previsto en la comunidad.

Una lista de los cambios de tarifas propuestos se adjunta a este memorándum.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza enmienda las tarifas y cargos por servicio dentro del Fondo General, el Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, el Fondo de Servicios de Instalaciones, el Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes, el Fondo de Servicios de Desarrollo, varios Fondos de Operaciones del Downtown, el Fondo Ambiental de Parques, el Fondo de Derecho de Paso y el Fondo de Operación y Mantenimiento de Gestión de Residuos Sólidos, según lo incluido y discutido durante el Presupuesto Propuesto para el AF 2027.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION:

Ordenanza que prorroga ciertos Fondos del AF 2026; que enmienda asignaciones previas; que asigna Fondos para requisitos en proyectos, iniciativas y departamentos de la Ciudad. [Justina Tate, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alfredo Martinez, Director de la Oficina de Administración y Presupuesto (Director, Office of Management & Budget)]

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Alfredo Martinez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza de cierre es parte del proceso anual de cierre fiscal de fin de año de la Ciudad y autoriza varias transacciones financieras dentro de fondos operativos, estructurales y de subsidios para cumplir con los requisitos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP).

Esta ordenanza autoriza al Director de Finanzas a implementar las Declaraciones de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB) vigentes y aplicables al año fiscal que finaliza el 30 de septiembre de 2026. Además, esta ordenanza autoriza la transferencia de las asignaciones del AF 2026 comprometidas y no comprometidas al AF 2027 según lo aprobado por el Director de Finanzas y el Director de Presupuesto. Asimismo, esta acción autoriza ajustes presupuestarios a las asignaciones del AF 2026, y cualquier transferencia entre fondos para reflejar las estimaciones finales incluidas en el Presupuesto Propuesto para el AF 2027. Esta acción también autoriza el cierre de proyectos estructurales y subsidios, realizando los ajustes necesarios y devolviendo los saldos a sus respectivos fondos.

La ordenanza se desarrolla con aportes de todos los departamentos de la Ciudad y con la asistencia del Departamento de Finanzas. La Ordenanza de Cierre no aumenta los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2027 más allá de lo que se ha planificado y es necesario para garantizar la ejecución de los compromisos del AF 2026.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción no aumenta los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el AF 2027 más allá de lo que se ha planificado y es necesario para garantizar la ejecución de los compromisos del AF 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para Dorsey Drive (Moursund Blvd a Garnett Ave), un proyecto del Bono 2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo, con Salinas Construction Technologies, Ltd. por una suma que no exceda los \$5,200,853.12, de los cuales \$901,734.11 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), y \$463,173.11 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; y que autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a emitir un pago de incentivo de hasta el 10% del fondo de contingencia del proyecto, asignación de incentivo u otros fondos disponibles del proyecto por finalización anticipada. El financiamiento está disponible del Programa de Bonos de Obligación General de 2022 incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2026. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)]

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

RESUMEN:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos de 2022, que autorizó \$5,000,000 para mejoras viales en Dorsey Drive (Moursund Blvd a Garnett Ave) para incluir aceras, bordillos, accesos de entrada, drenaje y otras mejoras según corresponda y dentro del financiamiento disponible. El alcance propuesto para el Proyecto incluye la instalación de un sistema subterráneo de alcantarillado pluvial y drenaje para Dorsey Drive diseñado para reducir las inundaciones y mejorar el rendimiento de la vía en una planicie de inundación de 100 años de FEMA y proporcionar reconstrucción de calles, aceras, bordillos, accesos de entrada y mejoras de canal. Las alternativas adicionales incluidas en este contrato son asignaciones para refuerzo de postes para el alcance de trabajo de CPS Energy. El alcance para el agua de SAWS incluye

válvulas de compuerta, nuevos hidrantes contra incendios y cajas de medidores de agua, y el trabajo de alcantarillado de SAWS incluye una nueva línea de alcantarillado sanitario con nuevos pozos de registro y ajustes. El alcance del trabajo para el gas de CPS Energy incluye tubería de hierro y refuerzo de postes. Se prevé que la construcción comience en el otoño de 2026 y se complete en el otoño de 2027.

La Ciudad utilizará un modelo de pago de incentivo en este proyecto, un acuerdo que incentiva al contratista a entregar el proyecto antes de la fecha límite acordada. La Ciudad proporcionará un pago de incentivo de hasta el 10% del fondo de contingencia del proyecto, asignación de incentivo u otros fondos disponibles del proyecto por finalización anticipada.

Este proyecto se anunció el 18 de mayo de 2026 para licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, y a través del sitio web de licitación electrónica Civcast. Las licitaciones se abrieron el 23 de junio de 2026 y se recibieron seis (6) licitaciones. De estas, Salinas Construction Technologies, Ltd. presentó la oferta receptiva más baja según se indica en el resumen de licitaciones adjunto.

El programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) aplicó una meta de contratación del 8% para Empresas de Pequeños Negocios (SBE). Salinas Construction Technologies, Ltd. está certificada como Pequeña/Minoría y se ha comprometido a cumplir la meta mediante autoejecución.

El Programa de Preferencia Local no aplica a contratos de servicios de construcción de \$100,000 o más, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato; además, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios de construcción, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este contrato se desarrolló utilizando un proceso de Invitación a Licitaciones (IFB); por lo tanto, según lo requerido por la Ordenanza de Ética, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que aprueba un contrato de construcción para Dorsey Drive (Moursund Blvd a Garnett Ave), un proyecto del Bono 2022, con Salinas Construction Technologies, Ltd. por una suma que no exceda los \$5,200,853.12, de los cuales \$901,734.11 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), y \$463,173.11 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente; y que autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a emitir un pago de incentivo de hasta el 10% del fondo de contingencia del proyecto, asignación de incentivo u otros fondos disponibles del proyecto por finalización anticipada. El financiamiento está disponible del Programa de Bonos de Obligación General de 2022 incluido en el Presupuesto Estructural para el AF 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216637

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba el cierre, desafectación y abandono de una porción mejorada de 0.196 acres (8,523 pies cuadrados) del derecho de paso público de Matagorda Street, adyacente a New City Blocks 707 y 13815, en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC. Los fondos por la suma de \$319,600 se depositarán en el Fondo General. [John Peterek, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director de Entrega de Proyectos Estructurales (Director, Capital Delivery)].

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Entrega de Proyectos Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba el cierre, desafectación y abandono de una porción mejorada de 0.196 acres (8,523 pies cuadrados) del derecho de paso público de Matagorda Street en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por Oxbow Real Estate, LLC.

Se consultó a los departamentos de la Ciudad y a los servicios públicos y aprobaron con condiciones estándar. El Peticionario ha aceptado todas las condiciones. Se colocaron letreros de notificación en el cierre propuesto de Matagorda Street y se enviaron cartas por correo a los propietarios dentro de un radio de 500 pies notificando al público sobre el cierre, desafectación y abandono propuestos, 30 días antes de la acción del Consejo, según lo requerido por el Código de la Ciudad Capítulo 37-11 Sección (e).

El Peticionario es propietario de las propiedades colindantes al cierre. Si se aprueba, Oxbow Real Estate, LLC, utilizará la porción de Matagorda Street como acceso privado para su proyecto Southtown Aldea, un desarrollo de uso mixto.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión ordinaria del 12 de agosto de 2026.

IMPACTO FISCAL:

La tarifa establecida para esta solicitud es de \$319,600.00, que incluye el valor tasado de la propiedad en cuestión por la suma de \$319,500.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado del derecho de paso público mejorado fue determinado por una tasación independiente. Estos fondos se depositarán en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2026.

La propiedad se incluirá en el rol de impuestos, lo que generará ingresos para la Ciudad de San Antonio, así como para otras entidades fiscales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217056

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba el nombramiento de Agnes Kane Jaggers (Distrito 9) a la Comisión para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar de la Ciudad de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027, y que exime del requisito de residencia. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Las solicitudes para nombramientos a una junta fueron presentadas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad correspondiente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados fueron remitidas a la Oficina del Consejo respectiva para su revisión. Se presentó un memorándum que designa a un nombrado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento. Los nombramientos de juntas y comisiones requieren la aprobación plena del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217057

REDACCION DE PUBLICACION: Aprobación del nombramiento de Madeline Reyes (Distrito 9) a la Comisión Juvenil de San Antonio por el resto de un período de mandato que vence el 31 de mayo de 2027. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Las solicitudes para nombramientos a una junta fueron presentadas a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el Departamento de la Ciudad correspondiente y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes calificados fueron remitidas a la Oficina del Consejo respectiva para su revisión. Se presentó un memorándum que designa a un nombrado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento. Los nombramientos de juntas y comisiones requieren la aprobación plena del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216595

REDACCION DE PUBLICACION: Audiencia Pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la imposición de una contribución especial para el Distrito de Mejora Pública del Downtown ("PID"); que impone una tasa de contribución para el Año Fiscal 2027 de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de bienes inmuebles comerciales en el PID y \$0.09 por cada \$100.00 de valor de propiedades residenciales, excepto para aquellos sujetos a una exención de homestead donde la tasa de contribución será de \$0.045 por cada \$100.00 de valor; y que aprueba el Plan de Servicio y Contribución para el Año Fiscal 2027 para el PID. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development & Operations)]

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Esta audiencia pública se convoca para recibir comentarios del público en relación con la consideración del Consejo de la Ciudad de una ordenanza que aprueba la imposición anual de una contribución especial para financiar servicios suplementarios para el Distrito de Mejora Pública del Downtown (PID) y que aprueba el Plan de Servicio y Contribución para el PID para 2027.

Un Distrito de Mejora Pública está autorizado bajo el Capítulo 372 del Código de Gobierno Local de Texas, también conocido como la Ley de Evaluación de Distritos de Mejora Pública (la Ley). Esta ley permite a una ciudad imponer contribuciones adicionales a los propietarios dentro de límites designados para financiar mejoras estructurales o servicios suplementarios más allá de los proporcionados por la ciudad. Los PID no pueden reemplazar los servicios municipales existentes, sino que están destinados a mejorarlos. El Anexo I proporciona un mapa del límite del PID del Downtown.

El PID del Centro fue creado en 1999 y ha sido renovado múltiples veces desde entonces, siendo el restablecimiento más reciente por un período de diez años que va del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2033.

La Ciudad contrata con Centro San Antonio ("Centro"), una corporación sin fines de lucro, para administrar los servicios del PID a través del Tercer Contrato Enmendado y Reafirmado para Mejoras y/o Servicios en el Distrito de Mejora Pública de San Antonio en el Área del Downtown. Centro proporciona servicios suplementarios tales como:

- Mantenimiento, embellecimiento y paisajismo del núcleo del Downtown
- Servicios de embajadores de hospitalidad
- Programas de alcance comunitario y seguridad
- Marketing, promoción, eventos comunitarios y desarrollo económico
- Iniciativas de reclutamiento y retención de negocios
- Planificación, investigación, gestión de proyectos y pequeños proyectos estructurales a través de un Programa de Mejoras Estructurales (CIP)

Cada año, Centro desarrolla un Plan de Servicio y Contribución ("Plan") que establece los niveles de servicio, identifica las mejoras, establece la tasa de contribución, incluye un presupuesto de programa y un plan financiero, y proporciona una proyección a cinco años. La Junta del PID de Centro aprobó el Plan para el AF 2027 el 11 de agosto de 2026. Este Plan se presenta al Consejo de la Ciudad cada septiembre para su aprobación, según lo requerido por la Ley.

Las contribuciones se basan en los valores de propiedad determinados por el Distrito de Avalúo de Bexar. Para el AF 2026, el valor imponible total estimado dentro del PID es de \$3,514,606,510. Manteniendo las tasas de contribución actuales de \$0.15 por cada \$100.00 de valor de bienes inmuebles comerciales, \$0.09 por cada \$100.00 de valor de propiedades residenciales, y \$0.045 por cada \$100.00 de valor para aquellos sujetos a las exenciones de homestead, se proyecta que el valor imponible estimado genere aproximadamente \$5,163,000 en contribuciones de propiedades privadas para el AF 2027, con un crecimiento esperado del 0.0% para el AF 2028, 0.5% para el AF 2029, 2.5% para el AF 2030, y 3.0% para el AF 2031 y AF 2032.

Para el AF 2027, los ingresos proyectados del PID por contribuciones y contribuciones voluntarias totalizan \$6,356,000. Hay un saldo de fondos adicional por la suma de \$263,000, incluida la reserva del programa. Los gastos propuestos para servicios básicos y actividades relacionadas ascienden a \$6,133,000.

La contribución de la Ciudad al PID para el AF 2027 es de \$651,349, calculada en base al valor asegurado de las propiedades de propiedad de la Ciudad dentro del distrito. Estas incluyen el Palacio de Gobierno, el Edificio Municipal Plaza, City Tower, el Centro Internacional, estacionamientos, Market Square, la Biblioteca Central, La Villita y otras instalaciones municipales. VIA también proporcionará \$294,000 para servicios contratados de lavado a presión de paradas de autobús, y CPS Energy proporcionará una contribución voluntaria de \$69,935.

Además de la Contribución anual de la Ciudad al PID, la Ciudad también contrata con Centro para proporcionar servicios relacionados con varios activos de propiedad de la Ciudad. Estos servicios se contratan a través de Centro para establecer eficiencias, ya que Centro y sus subcontratistas ya están realizando servicios relacionados dentro del área del centro. Los fondos por la suma de \$1,082,510 del Fondo General cubren estos servicios:

- \$297,713 para lavado a presión adicional – Financiado a través del presupuesto de CCDO
- \$600,563 para servicios de conserjería del River Walk – Financiado a través del presupuesto de CCDO
- \$184,234 para servicios de conserjería y mantenimiento en Main Plaza, Trevino Alley y el Riverwalk Portal – Financiado a través del presupuesto de Parques y Recreación

IMPACTO FISCAL:

No hay nuevo impacto fiscal asociado con la aprobación del Plan de Servicio y Contribución. Los fondos para servicios contratados se detallan en el contrato aprobado por el Consejo con Centro. Para el AF 2027, la contribución de la Ciudad al PID es de \$651,349 y se basa en el valor asegurado de las propiedades de propiedad de la Ciudad dentro de los límites del PID. El financiamiento para la contribución de la Ciudad está incluido en el Presupuesto Propuesto del Fondo General para el AF 2027.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-214270

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia con Visit San Antonio para programación y activaciones en el River Walk. [Shanon Miller, Directora de Desarrollo del Centro (Chief Downtown Officer); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad (Director, Center City Development and Operations)]

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

El 13 de febrero de 1969, la Ciudad y la San Antonio River Walk Association (anteriormente, Paseo del Río Association) celebraron un acuerdo que permitía a la River Walk Association utilizar espacio público para eventos especiales para promover el River Walk como destino turístico y para residentes. Tras el vencimiento del acuerdo más reciente en 2024, las partes han continuado operando bajo un arreglo de prórroga.

En 2021, la San Antonio River Walk Association se fusionó con Visit San Antonio (VSA). VSA ha continuado produciendo promociones y activaciones en el centro de acuerdo con las directrices de la Ciudad.

El acuerdo propuesto de 5 años comienza tras la aprobación del Consejo de la Ciudad. VSA podrá solicitar una renovación proporcionando a la Ciudad al menos 180 días de aviso por escrito antes del vencimiento del acuerdo.

El acuerdo propuesto permite a VSA continuar utilizando espacios públicos de propiedad de la Ciudad dentro del área del River Walk del centro, incluyendo La Villita y el Arneson River Theater, para eventos especiales como desfiles, mercados de artesanos y conciertos.

El acuerdo también define el uso continuo por parte de Visit San Antonio del International Center Marina para actividades de mantenimiento de barcas y apoyo operativo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de licencia con Visit San Antonio para programación y activaciones en el River Walk. No hay impacto fiscal.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217054

REDACCION DE PUBLICACION: Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que reautoriza el Distrito de Mejora Pública de Turismo de San Antonio (SATPID) por un período adicional de diez años que comienza el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2036; que especifica la naturaleza y el costo de las mejoras propuestas; que establece los límites del distrito; que especifica el método de contribución; que dispone la prorrata de costos entre la Ciudad y el Distrito; y que proporciona el método de pago de la contribución. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention & Sports Facilities)]

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Este asunto considerará una Ordenanza para reautorizar el Distrito de Mejora Pública de Turismo de San Antonio (SATPID) por un período adicional de diez años que comienza el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2036; que especifica la naturaleza y el costo de las mejoras propuestas; que establece los límites del distrito; que especifica el método de contribución; que dispone la prorrata de costos entre la Ciudad y el Distrito; y que proporciona el método de pago de la contribución.

Antes de su consideración, se llevará a cabo una audiencia pública de conformidad con el Capítulo 372 del Código de Gobierno Local de Texas. A todos los propietarios dentro del PID propuesto se les proporcionó aviso por escrito de la audiencia pública. También se anunció el aviso de la audiencia pública.

El SATPID fue establecido originalmente por el Consejo de la Ciudad de San Antonio el 6 de

diciembre de 2018, con un período de ocho años. El Distrito fue establecido para generar recursos adicionales para apoyar la promoción turística, ventas, marketing y otras iniciativas diseñadas para aumentar la visitación, ocupación hotelera, ingresos por habitación e impacto económico para las propiedades participantes y la comunidad de San Antonio.

La Ciudad recibió una petición que incluía las firmas de propietarios que representan el ochenta y tres por ciento (83%) del valor tasado de los bienes inmuebles y el sesenta y seis por ciento (66%) de los propietarios registrados de hoteles con 100 habitaciones o más, ordinariamente utilizadas para dormir, ubicados en el PID propuesto, solicitando la reautorización del Distrito por un período adicional de diez (10) años, y la Ciudad ha determinado que la petición cumplió con los requisitos aplicables del Capítulo 372 del Código de Gobierno Local de Texas.

La naturaleza general de las mejoras propuestas en el SATPID continuará incluyendo mayores iniciativas de marketing y ventas, asociaciones con la industria e investigación y administración que mejorarán la vitalidad y la calidad del turismo en San Antonio al proporcionar dichos servicios suplementarios a los miembros.

El método de contribución propuesto es una contribución contra los hoteles dentro del Distrito basada en el dos por ciento (2%) de las ventas imponibles por noche de habitación contra cada hotel elegible dentro del Distrito propuesto. La contribución se aplicará solo a las propiedades hoteleras sujetas a contribución bajo el Capítulo 372 y el plan de servicio y contribución aplicable.

La prorrata de costos propuesta entre el Distrito y la Ciudad de San Antonio se propone de la siguiente manera: todos los costos del Distrito serán cubiertos completamente por los ingresos por contribuciones generados por el Distrito. Cualquier costo real para la Ciudad por la implementación y administración del Distrito será reembolsado por el Distrito. Cualquier propiedad hotelera de propiedad de la Ciudad que sea elegible para su inclusión en el Distrito estará sujeta a la contribución del Distrito.

El SATPID ha demostrado un impacto económico significativo a través de su asociación con Visit San Antonio. En el AF 2025, los fondos del TPID y Visit San Antonio se combinaron para apalancar aproximadamente \$1.9 billones en impacto económico, lo que representa un retorno de la inversión de 45:1 a través de esfuerzos conjuntos de ventas estratégicas, marketing y relaciones públicas/comunicaciones.

Los resultados del AF 2025 incluyeron:

- \$915 millones en impacto económico a través de reservas totales de eventos;
- 801 eventos totales reservados;
- 991,000 noches de habitación reservadas; y
- 790,000 asistentes totales.
- \$981 millones en impacto económico resultante del marketing y las relaciones públicas;
- 2.1 millones de viajes resultantes de publicidad digital rastreable; y
- \$34.1 millones en valor de medios ganados.

La reautorización propuesta continuará el enfoque del Distrito en generar un impacto económico medible a través de inversiones en ventas y marketing turístico.

IMPACTO FISCAL:

La contribución del SATPID se aplica a las propiedades hoteleras calificadas con 100 habitaciones o más ubicadas dentro del Distrito y se evalúa sobre las estancias hoteleras que también están sujetas al impuesto de ocupación hotelera de la Ciudad.

La reautorización propuesta aumentaría la Tasa de Contribución del SATPID del 1.25% al 2% de los ingresos imponibles por habitación de hotel.

Se espera que la Tasa de Contribución aumentada genere recursos adicionales para iniciativas de ventas y marketing diseñadas para aumentar la visitación, la ocupación hotelera, los ingresos por habitación y la actividad económica.

Las contribuciones del SATPID continuarán siendo remitidas a la Ciudad bajo el calendario y proceso aplicables establecidos para la recaudación de la contribución.

No hay costos adicionales para la Ciudad de San Antonio asociados con la reautorización. Los costos administrativos incurridos por la Ciudad para la recaudación y desembolso de las tarifas de contribución son reembolsados a la Ciudad por el SATPID. La compensación pagada anualmente a la Ciudad por la administración del programa es la mitad del uno por ciento (1/2 del 1%) de la contribución recaudada del SATPID, con un límite máximo de CINCUENTA MIL DÓLARES Y 0 CENTAVOS (\$50,000.00) más la recuperación de los costos asociados con el pago de la contribución con tarjeta de crédito (es decir, tarifas de tarjeta de crédito). No hay costos del Fondo General asociados con esta iniciativa.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-220170

REDACCION DE PUBLICACION: Audiencia Pública y consideración de una Ordenanza que aprueba la imposición de una contribución especial para el Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio; que impone una tasa de contribución del 2% de los ingresos brutos por noche de habitación de hotel de los hoteles calificados dentro del Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio ("SATIPD"); que autoriza el acuerdo de servicios del SATIPD entre la Ciudad de San Antonio, San Antonio Tourism District Corporation y Visit San Antonio; y que aprueba el Plan de Servicio del SATIPD para el Año Fiscal 2027 y el Rol de Contribución del SATIPD para el Año Fiscal 2027. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention & Sports Facilities)]

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

Este asunto considerará una Ordenanza que aprueba la imposición de una contribución especial para el Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio y que fija esa tasa de contribución en el 2% de los ingresos brutos por noche de habitación de hotel de los hoteles calificados dentro del Distrito de Mejora de Turismo de San Antonio ("SATIPD"). Además, autoriza el acuerdo de servicios del SATIPD entre la Ciudad de San Antonio, San Antonio Tourism District Corporation y Visit San Antonio, y aprueba el Plan de Servicio del SATIPD para el Año Fiscal 2027 y el Rol de Contribución del SATIPD para el Año Fiscal 2027.

El Distrito de Mejora Pública de Turismo de San Antonio fue establecido originalmente por el Consejo de la Ciudad de San Antonio el 6 de diciembre de 2018, con un período de ocho años.

Su propósito es generar recursos adicionales para apoyar la promoción turística, ventas, marketing y otras iniciativas diseñadas para aumentar la visitación, ocupación hotelera, ingresos por habitación e impacto económico para las propiedades participantes y la comunidad de San Antonio. El SATPID fue reautorizado por un período de diez años el 17 de septiembre de 2026. La SATPID Corporation (SATPIDC) está gobernada por una Junta Directiva que representa dos zonas principales. La Zona 1 incluye propiedades participantes dentro del Distrito Comercial Central (CBD) de San Antonio. La Zona 2 incluye propiedades fuera del CBD pero dentro de los límites de la Ciudad de San Antonio y la ETJ.

El SATPID ha demostrado un impacto económico significativo a través de su asociación con Visit San Antonio. En el AF 2025, los fondos del TPID y Visit San Antonio se combinaron para apalancar aproximadamente \$1.9 billones en impacto económico, lo que representa un retorno de la inversión de 45:1 a través de esfuerzos conjuntos de ventas estratégicas, marketing y relaciones públicas/comunicaciones.

Los resultados del AF 2025 incluyeron:

- \$915 millones en impacto económico a través de reservas totales de eventos;
- 801 eventos totales reservados;
- 991,000 noches de habitación reservadas; y
- 790,000 asistentes totales.
- \$981 millones en impacto económico resultante del marketing y las relaciones públicas;
- 2.1 millones de viajes resultantes de publicidad digital rastreable; y
- \$34.1 millones en valor de medios ganados.

IMPOSICIÓN Y TASA DE CONTRIBUCIÓN:

La tasa de contribución original del SATPID era del 1.25% de los ingresos imponibles por habitación de hotel ocupada. La SATPIDC solicita que la Tasa de Contribución se aumente al 2%, lo que proporcionará recursos adicionales para apoyar iniciativas ampliadas de ventas y marketing y mantener la competitividad de la industria turística de San Antonio.

ACUERDO DE SERVICIOS:

La Ciudad de San Antonio, la SATPIDC y Visit San Antonio celebrarán un acuerdo de servicios que establece los roles y responsabilidades de cada organización en relación con el Distrito. El acuerdo proporcionará el marco para la administración y gestión de los ingresos por contribuciones del SATPID y la implementación de los servicios y mejoras identificados en el Plan de Servicio. Visit San Antonio administrará y gestionará las inversiones de los fondos del SATPID hacia iniciativas de ventas y marketing bajo la dirección de la Junta Directiva de la SATPIDC, de conformidad con el Plan de Servicio aprobado y los requisitos aplicables de la Ciudad.

PLAN DE SERVICIO PARA EL AF 2027:

El Plan de Servicio para el AF 2027 establece los servicios, mejoras y programas que se financiarán a través de la contribución del SATPID. El Plan está diseñado para priorizar las iniciativas de ventas y marketing que generan un impacto económico medible para las propiedades hoteleras contribuyentes y la Ciudad de San Antonio. Un mínimo del 90% de todas las contribuciones se invertirá en programación de ventas y marketing.

A continuación, se muestra el Plan de Servicio para el AF 2027 y los servicios de programa recomendados:

CATEGORÍA DEL PLAN DE SERVICIO	%	\$
Ventas y Marketing	90%	\$15,432,430
Servicios Profesionales de la Industria	5%	\$857,357
Servicios de Investigación y Administrativos	3%	\$514,414
Reserva a Corto Plazo de Ventas y Marketing	2%	\$342,943
Ingresos por Intereses	N/A	\$200,000
TOTAL	100%	\$17,347,144

ROL DE CONTRIBUCIÓN:

El Rol de Contribución para el AF 2027 identifica las propiedades hoteleras sujetas a la contribución del SATPID. La contribución se aplica a las propiedades hoteleras calificadas con 100 habitaciones o más, ubicadas dentro de los límites de la ciudad de San Antonio y/o su jurisdicción extraterritorial (ETJ). La contribución se impondrá sobre los ingresos imponibles por habitación de hotel derivados de alquileres de habitaciones individuales.

El Rol de Contribución se somete al Consejo de la Ciudad para su aprobación de conformidad con los requisitos de la Ley de Evaluación de Distritos de Mejora Pública y servirá como base para la recaudación de las contribuciones del Distrito para el período de contribución aplicable.

IMPACTO FISCAL:

La contribución del SATPID se aplica a las propiedades hoteleras calificadas con 100 habitaciones o más ubicadas dentro del Distrito y se evalúa sobre las estancias hoteleras que también están sujetas al impuesto de ocupación hotelera de la Ciudad.

La reautorización propuesta aumentaría la Tasa de Contribución del SATPID del 1.25% al 2% de los ingresos imponibles por habitación de hotel.

Se espera que la Tasa de Contribución aumentada genere recursos adicionales para iniciativas de ventas y marketing diseñadas para aumentar la visitación, la ocupación hotelera, los ingresos por habitación y la actividad económica.

Las contribuciones del SATPID continuarán siendo remitidas a la Ciudad bajo el calendario y proceso aplicables establecidos para la recaudación de la contribución.

No hay costos adicionales para la Ciudad de San Antonio asociados con la reautorización. Los costos administrativos incurridos por la Ciudad para la recaudación y desembolso de las tarifas de contribución son reembolsados a la Ciudad por el SATPID. La compensación pagada anualmente a la Ciudad por la administración del programa es la mitad del uno por ciento (1/2 del 1%) de la contribución recaudada del SATPID, con un límite máximo de CINCUENTA MIL DÓLARES Y 0 CENTAVOS (\$50,000.00) más la recuperación de los costos asociados con el pago de la contribución con tarjeta de crédito (es decir, tarifas de tarjeta de crédito). No hay costos del Fondo General asociados con esta iniciativa.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216961

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que enmienda el contrato con Johnson Controls Building Solutions, LLC, para el monitoreo, mantenimiento preventivo y reparaciones del sistema existente Metasys Facility Management System en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (CSF) por un costo total estimado de \$1,304,652.76 por un año, con una opción de renovación de un año. El financiamiento para el primer año está incluido en el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 del Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)]

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

RESUMEN:

Se somete a consideración y acción del Consejo de la Ciudad una enmienda al contrato con Johnson Controls Building Solutions, LLC, para continuar proporcionando al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas el monitoreo, mantenimiento preventivo, mantenimiento de calderas y reparaciones del sistema existente Metasys Facility Management System en el Alamodome. Este servicio es necesario para monitorear y mantener la funcionalidad de seguridad del sistema que controla la detección de incendios, los controles automáticos de temperatura, el equipo de conmutación eléctrica, las calderas y el equipo asociado. Esta enmienda al contrato continuará proporcionando mano de obra y materiales para reparaciones contratadas y reparaciones no cubiertas, y un portal de administración de activos y apoyo administrativo al cliente.

El 17 de junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con Johnson Controls, Inc. mediante la Ordenanza 2021-06-17-0456 para servicios de mantenimiento y reparación del Metasys Facility Management System en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por el monto total estimado de \$3,271,000. El contrato fue adjudicado por un período del 17 de junio de 2021 al 1 de julio de 2022, con cuatro renovaciones de un año hasta el 30 de junio de 2026. Con esta enmienda, el valor total estimado del contrato será de \$4,757,652, incluido el período inicial, las renovaciones y las extensiones.

El 5 de enero de 2026, la Ciudad consintió la cesión del contrato de Johnson Controls, Inc. a Johnson Controls Building Solutions, LLC según lo solicitado por el proveedor. El 1 de julio de 2026, la Ciudad renovó el contrato original por tres meses hasta el 30 de septiembre de 2026.

Esta enmienda al contrato proporcionará la continuación de los servicios para el sistema Metasys existente en el Alamodome. Durante este período de enmienda, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas evaluará el sistema Metasys para desarrollar los requisitos para un nuevo sistema a través de una licitación competitiva. Esta enmienda al contrato comenzará el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, y una renovación de un año a opción de la Ciudad también será autorizada por esta ordenanza.

Ninguna otra compañía está autorizada para proporcionar piezas, reparaciones y servicios de garantía para el Metasys Facility Management System de Johnson Controls Building Solutions, LLC. Si algún tercero no autorizado modificara los sistemas existentes, las garantías asociadas que están actualmente vigentes quedarían nulas y sin efecto.

Esta enmienda está exenta del programa de Promoción y Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) y del Programa de Preferencia Local. El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros y servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una enmienda al contrato con Johnson Controls Building Solutions, LLC, para el monitoreo, mantenimiento preventivo y reparaciones del sistema existente Metasys Facility Management System en el Alamodome para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas por un costo total estimado de \$1,304,652.76 por un año, con una opción de renovación de un año. El financiamiento para el primer año está incluido en el Presupuesto Propuesto para el AF 2027 del Fondo de Instalaciones Comunitarias y para Visitantes. El financiamiento para años futuros es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217036

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba una Política y Estrategia de Inversión para la Ciudad de San Antonio, Texas, de conformidad con los requisitos de la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas (la "Ley"), según enmendada, para que el Consejo de la Ciudad revise y apruebe anualmente la Política y Estrategia de Inversión de la Ciudad; que designa a ciertos empleados como Oficiales de Inversión para la Ciudad de San Antonio; y que proporciona una fecha de vigencia. [Ben Gorzell, Jr., Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer)].

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

El propósito de la Política de Inversión de la Ciudad de San Antonio, Texas ("la Ciudad") (la "Política de Inversión") es proporcionar un marco para la inversión prudente y eficiente de los fondos de la Ciudad, con los objetivos de satisfacer los requisitos de flujo de efectivo, preservación y seguridad del capital, liquidez y diversificación, maximizar el rendimiento y gestión proactiva de la cartera. La Política de Inversión designa a los siguientes empleados como Oficiales de Inversión para la Ciudad de San Antonio: Director de Servicios Financieros y Administrativos, Director de Finanzas, Director Adjunto de Finanzas – Servicios Financieros, y los siguientes individuos de la División de Gestión Financiera: Administrador de Gestión Financiera, Gerente Financiero, Oficial Bancario y Oficiales de Inversión. La Política de Inversión también designa la composición del Comité de Inversión de la Ciudad. El Comité de Inversión está compuesto por dos representantes del Consejo de la Ciudad; tres representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, incluyendo al Administrador de la Ciudad, al Viceadministrador de la Ciudad y al Director de Servicios Financieros y Administrativos; el

Director de Finanzas; el Director de la Oficina de Administración y Presupuesto; el Director Adjunto de Finanzas – Servicios Financieros; y los siguientes individuos de la División de Gestión Financiera: Administrador de Gestión Financiera, Gerente Financiero, Oficial Bancario y Oficiales de Inversión.

La Ley requiere una revisión anual de la Política de Inversión por parte del Consejo de la Ciudad. La Legislatura de Texas no estuvo en sesión este año; por lo tanto, no hubo cambios a la Ley de Inversión de Fondos Públicos de Texas que impactaran la Política de Inversión. Se realizaron cambios menores en toda la Política de Inversión para actualizar varios términos, pero no se realizaron cambios significativos o sustanciales.

La Ciudad debe evaluar, revisar y adoptar anualmente la lista de Corredores/Distribuidores y bancos calificados y elegibles con quienes la Ciudad hace negocios. El Anexo I muestra la lista de Corredores/Distribuidores para el AF 2027 aprobada por el Comité de Inversión en septiembre de 2023 para participar en transacciones de inversión con la Ciudad por un período de tres (3) años que comienza el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026, con una opción de extender por uno (1) período adicional de dos (2) años bajo los mismos términos y condiciones. El 21 de septiembre de 2026, el Comité de Inversión aprobó la opción de extender por uno (1) período adicional de dos (2) años bajo los mismos términos y condiciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza no tiene un impacto financiero directo; sin embargo, la aprobación de esta Política de Inversión proporciona el mecanismo para la administración prudente, estable y eficiente de las actividades de inversión de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217059

REDACCION DE PUBLICACION: Resolución que aprueba una enmienda por parte de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation de un préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America para los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, según enmendado. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)].

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ciudad fue contactada por St. Mary's University (el "Prestatario") con respecto a una enmienda propuesta al financiamiento previamente aprobado de varias renovaciones del campus (el "Proyecto"), en su campus en San Antonio a través de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation (el "Emisor").

St. Mary's University de San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como "St. Mary's Institute" por los Hermanos de la Sociedad de María (Marianistas). La Universidad actualmente atiende a aproximadamente 2,330 estudiantes de pregrado y 440 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

La Ciudad de San Antonio, Texas Higher Education Authority, Inc. fue creada por la Ciudad en 1984 con el propósito de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación para incluir la ayuda a escuelas primarias y secundarias acreditadas y cambiar su nombre a Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation. El Consejo de la Ciudad se desempeña como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución confirmando la aprobación pública de la enmienda al préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America (el "Préstamo") por parte del Emisor para modificar la fecha de vencimiento de la obligación, con un monto agregado máximo de \$25,000,000 (actualmente pendiente por el monto principal de \$16,000,000), cuyos ingresos se utilizaron para financiar costos del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de otorgar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucran a instituciones calificadas que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores conducto, incluidos los canales de la Ciudad para beneficiar a instituciones educativas dentro de su jurisdicción.

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, según enmendado, requiere que la emisión y enmienda de cualquier obligación privada sea aprobada por los representantes electos aplicables de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto después de una audiencia pública previo aviso público razonable. Dicha audiencia pública se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2026 de conformidad con la sección 147(f) del Código, donde se recibirán comentarios del público.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga a la Ciudad a pagar el Préstamo y no cubre otros costos asociados con el Préstamo, ni obliga ni crea expectativas o responsabilidades para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Préstamo. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$2,500 tras la adopción de la Resolución solicitada y la tarifa irá al Fondo General.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217061

REDACCION DE PUBLICACION: Resolución que aprueba una enmienda por parte de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation de un préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial & Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)].

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Ciudad fue contactada por St. Mary's University (el "Prestatario") con respecto al financiamiento propuesto de varias renovaciones del campus (el "Proyecto") en su campus en San Antonio a través de la Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation (el "Emisor"). El Emisor debe, de conformidad con su documentación de autorización, adoptar una Resolución que apruebe el Proyecto y la emisión de un préstamo exento de impuestos colocado de forma privada con Banc of America (el "Préstamo") hasta un monto agregado máximo de \$25,000,000 (actualmente pendiente por el monto principal de \$16,000,000) para permitir una modificación de la fecha de vencimiento, cuyos ingresos se utilizaron para financiar los costos del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de proporcionar financiamiento exento de impuestos a tasas de interés más bajas a instituciones educativas sin fines de lucro.

St. Mary's University de San Antonio, Texas (la "Universidad") es una universidad católica privada fundada en 1852 como "St. Mary's Institute" por los Hermanos de la Sociedad de María (Marianistas). La Universidad actualmente atiende a aproximadamente 2,330 estudiantes de pregrado y 440 estudiantes de posgrado en su campus ubicado en el lado oeste de San Antonio.

La Ciudad de San Antonio, Texas Higher Education Authority, Inc. fue creada por la Ciudad en 1984 con el propósito de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación para incluir la ayuda a escuelas primarias y secundarias acreditadas y cambiar su nombre a Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation. El Consejo de la Ciudad se desempeña como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, según enmendado, requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobada por el representante electo aplicable de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto después de una audiencia pública previo aviso público razonable.

IMPACTO FISCAL:

Esta Resolución no obliga al Emisor a pagar el Préstamo del Emisor ni los intereses del mismo, y no obliga ni crea expectativas o responsabilidades para el Emisor. La Universidad es la única responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con el Contrato de Préstamo. La Ciudad de San Antonio, Texas Education Facilities Corporation recibirá una tarifa administrativa de \$20,000 que se depositará en la cuenta de Education Facilities Corporation al cierre de los Bonos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-217063

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba la emisión por parte de Public Finance Authority de sus "Multifamily Housing Revenue Bonds (Villas at Sonterra)", bonos calificados 501(c)(3) en una o más series (colectivamente, los "Bonos"), para los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas de 1986, según enmendado (el "Código") y la Sección 66.0304(11)(a) de los Estatutos de Wisconsin. [Ben Gorzell, Director de Servicios Financieros y Administrativos (Chief of Financial and Administrative Services); Troy Elliott, Director de Finanzas (Chief Financial Officer, Finance)].

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Sección 147(f) del Código requiere que la emisión de cualquier bono de actividad privada, como los Bonos, sea aprobada por el representante electo aplicable de la unidad gubernamental en la que se ubica el proyecto después de una audiencia pública previo aviso público razonable. Además, bajo la Sección 66.0304(11)(a) de los Estatutos de Wisconsin, antes de su emisión, los bonos emitidos por Public Finance Authority deben ser aprobados por el cuerpo de gobierno o el ejecutivo de mayor rango o administrador de la jurisdicción política dentro de cuyos límites se ubicará el proyecto.

La Ciudad fue contactada con respecto a Public Finance Authority, una comisión organizada bajo y de conformidad con las disposiciones de las Secciones 66.0301, 66.0303 y 66.0304 de los Estatutos de Wisconsin, según enmendados, (el "Emisor") para financiar (i) los costos de adquirir, rehabilitar e instalar una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 156 unidades (la "Instalación") ubicada en 20211 Huebner Road, en el Distrito 9 del Consejo de la Ciudad, (ii) el financiamiento de intereses capitalizados sobre los Bonos, (iii) el financiamiento de uno o más fondos de reserva para los Bonos, y (iv) el pago de ciertos costos de emisión de los

Bonos (colectivamente, el "Proyecto") en beneficio de AHF-Villas at Sonterra, LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Texas (el "Prestatario"). La emisión de los Bonos por parte del Emisor es por un monto agregado máximo de \$30,000,000, todo lo cual se utilizará para financiar el Proyecto. El único miembro del Prestatario es Atlantic Housing Foundation, Inc. (el "Único Miembro"), una corporación sin fines de lucro de Carolina del Sur autorizada para hacer negocios en Texas y una organización exenta del impuesto federal sobre la renta en virtud de ser una organización descrita en la Sección 501(c)(3) del Código.

El Prestatario adquirirá la Instalación adquiriendo todos los intereses de participación en SV II Partners, Ltd., el actual propietario de la Instalación. Al menos el cuarenta por ciento (40%) de las unidades en la Instalación se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos sean del sesenta por ciento (60%) o menos del ingreso medio del área. Al menos un treinta y cinco por ciento (35%) adicional de las unidades en la Instalación se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos sean del ochenta por ciento (80%) o menos del ingreso medio del área. No más del veinticinco por ciento (25%) de las unidades en la Instalación se pondrán a disposición de familias cuyos ingresos excedan el ochenta por ciento (80%) del ingreso medio del área. Además, las rentas estarán restringidas a un porcentaje específico del ingreso de cada inquilino de acuerdo con la misión caritativa del Único Miembro y el Procedimiento de Rentas 96-32 del IRS. Estas restricciones permanecerán vigentes mientras los Bonos estén pendientes o, si es mayor, al menos quince (15) años desde la fecha de emisión de los Bonos. Se llevó a cabo una audiencia pública telefónica con respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos el 11 de septiembre de 2026, de conformidad con la Sección 147(f) del Código. No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

Para cumplir con los requisitos del Código y los Estatutos de Wisconsin, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza confirmando la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de los Bonos por parte del Emisor hasta un monto agregado máximo de \$30,000,000, todo lo cual se utilizará para financiar el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o los Bonos, y no obliga ni crea expectativas o responsabilidades para la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$30,000.00 tras la adopción de la Ordenanza solicitada y la tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 26-216617

REDACCION DE PUBLICACION: Ordenanza que aprueba el Presupuesto Operativo de Workforce Solutions Alamo para el AF 2027 por la suma de \$195,380,770. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 17 de septiembre de 2026

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

RESUMEN:

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) proporciona financiamiento para servicios de desarrollo de la fuerza laboral para empleadores y buscadores de empleo y supervisa 28 juntas regionales de fuerza laboral, incluida la creada localmente Workforce Solutions Alamo (WSA), que presta servicios a los siguientes 13 condados: Atascosa, Bandera, Bexar, Comal, Frio, Gillespie, Guadalupe, Karnes, Kendall, Kerr, McMullen, Medina y Wilson (el Área de Servicio de WSA). WSA preparó el Presupuesto Operativo propuesto de WSA del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 (Presupuesto para el AF 2027) con base en el supuesto de asignaciones planificadas de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas y fondos de arrastre anticipados de contratos existentes. El Presupuesto para el AF 2027 proyecta \$195,380,770 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales para servir al Área de WSA. \$165,540,236 se asignarán a la prestación de servicios, incluidos \$5,061,040 financiados por la Ciudad de San Antonio para el programa SA Ready to Work.

La Junta Directiva de WSA es un grupo de 27 personas designadas por la Ciudad, el Condado de Bexar y jueces de los otros 12 condados dentro del Área de Servicio de WSA (los Jueces del Área) (colectivamente, los Principales), quienes representan a empresas, educación, desarrollo económico, organizaciones comunitarias y gobierno. Los miembros de la Junta de WSA son

designados por períodos de tres años y pueden servir períodos ilimitados. El rol principal de la Junta de WSA es alinear, enfocar y establecer la dirección para las actividades de fuerza laboral en el Área de Servicio de WSA y administrar un presupuesto anual de financiamiento federal, estatal y local. La Junta Directiva de WSA revisó y aprobó el Presupuesto para el AF 2027 el 24 de julio de 2026.

Los principales son partes de un Acuerdo Interlocal (ILA) a través de los principales funcionarios electos (los CEOs) del Área de Servicio de WSA y de un Acuerdo de Asociación con WSA, mediante el cual supervisan la planificación, presupuestación, administración y ejecución de los programas de WSA. Los CEOs han establecido un "Comité de Seis" de dos representantes de la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y los Jueces del Área para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades. Dichos deberes incluyen recomendar a los principales el nombramiento de miembros para la Junta de WSA; Phyllis Viagran y la Dra. Sukh Kaur actualmente forman parte del Comité de Seis. El Comité de Seis revisó y aprobó el Presupuesto para el AF 2027 el 30 de julio de 2026.

El Acuerdo de Asociación de WSA requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe los presupuestos operativos anuales de WSA. El Presupuesto para el AF 2027 estima \$192,305,381 en fuentes de financiamiento federales, estatales y locales, desglosados de la siguiente manera:

- Administración de la Junta y presupuesto corporativo: \$9,287,935
 - o Aumento anual de \$507,136 (5.8%)
- Instalaciones: \$6,743,999
 - o Aumento anual de \$357,197 (5.6%)
- Reserva: \$13,192,119
 - o Aumento anual de \$919,504 (-6.5%)
- Iniciativas Especiales: \$616,481
 - o Aumento anual de \$155,345 (-20.1%)
- Prestación de Servicios \$165,540,236
 - o Disminución anual de \$4,205,256 (-2.5%)
- TOTAL: \$195,380,770
 - o Presupuesto Enmendado del Año Anterior: \$199,796,541
 - o Disminución Anual: \$4,415,772 (-2.2%)

El Acuerdo de Asociación de WSA requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe el presupuesto operativo anual de WSA. El 31 de agosto de 2026, el Comité de Desarrollo Económico y Fuerza Laboral votó para trasladar este asunto a una sesión informativa del Consejo de la Ciudad antes de su consideración. El personal de la Ciudad recomienda la aprobación del Presupuesto Operativo de WSA para el AF 2027.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de este asunto no tiene impacto fiscal en el presupuesto de la Ciudad.